



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las posibles nuevas sanciones a España por incumplimiento de la normativa comunitaria sobre acogida de refugiados.**

Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ayer conocíamos las primeras informaciones que señalaban que España, además de otros dieciocho Estados comunitarios, podrían ser sancionados por la Comisión Europea por no trasponer a la legislación española la directiva sobre cualificaciones que armoniza los estándares mínimos para considerar a un nacional de un tercer país o sin estado como beneficiario del derecho a recibir protección internacional de asilo. Así también, a España se le abren otros dos procedimientos sancionadores por no aplicar las normas europeas sobre el procedimientos solicitud de asilo y la normativa relativa al acceso a derechos y servicios básicos para los a los solicitantes de refugio. La fecha para transponer esta normativa finalizaba en diciembre de 2013. Sin embargo, la Comisión Europea considera que dicha transposición no se ha llevado a cabo de manera correcta.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que la DIRECTIVA 2011/95/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de diciembre de 2011 por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida está correctamente transpuesta?
 - a. En caso afirmativo, ¿qué argumentos jurídicos piensa el Gobierno dar a la Comisión Europea al respecto?
 - b. En caso negativo, ¿qué piensa hacer el Gobierno para transponer esta normativa en el plazo más breve posible?
2. Dado que ahora el Gobierno posee un plazo de dos meses para recurrir estos procedimientos, ¿piensa redactar y enviar éstos de manera urgente dada la proximidad de las elecciones generales para evitar esa posible sanción?



3. ¿Cómo piensa el Gobierno acoger a los refugiados que se le han asignado en el reparto europeo si no posee desarrollados los procedimientos básicos al respecto?
4. ¿Piensa el Gobierno comparecer en sede parlamentaria para explicar pormenorizadamente a la sociedad española y sus representantes qué medidas se llevarán a cabo para acoger a los refugiados?

Rosa Díez González
Portavoz del GP de UPyD

C
•
D
I
P

2
0
8
7
6
8

2
4
0
9
1
5

1
7
:
0
9